



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 205

19 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0469 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre reconocimiento a Canarias del estatus de plena autonomía interna (PAI) para la delimitación de los espacios marítimos. Página 2

10L/PNLP-0470 Del **GP Popular**, sobre creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la Dirección General de Pesca. Página 3

10L/PNLP-0471 Del **GP Socialista Canario**, sobre mejoras en el Hospital del Norte de Tenerife. Página 5

10L/PNLP-0472 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre el Día Canario de las Migraciones. Página 6

10L/PNLP-0473 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre conectividad de las islas. Página 8

10L/PNLP-0474 Del **GP Popular**, sobre continuidad de la aplicación del tipo cero del IGIC a los materiales sanitarios básicos. Página 10

10L/PNLP-0476 Del **GP Mixto**, sobre localización y bajada al buque *Villa de Pitánxo*. Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0469 *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre reconocimiento a Canarias del estatus de plena autonomía interna (PAI) para la delimitación de los espacios marítimos.*

(Registro de entrada núm. 202210000005248, de 11/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre reconocimiento a Canarias del estatus de plena autonomía interna (PAI) para la delimitación de los espacios marítimos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “el reconocimiento a Canarias del estatus de plena autonomía interna (PAI) para la delimitación de los espacios marítimos”, a instancias del diputado Narvay Quintero Castañeda, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio Internacional de Montego Bay de 1982, aplicable para España desde 1997 sin reservas, establece un régimen jurídico para las aguas interinsulares de los archipiélagos de Estado que les discrimina respecto a los Estados archipelágicos al no permitirles establecer el sistema de líneas de base rectas archipelágicas.

La Ley 44/2010, de aguas canarias, supone una manifestación política de intenciones de España que ya exterioriza la voluntad de pretender utilizar el criterio de delimitación de la línea de base recta archipelágica; sin embargo, la ley excluye expresamente que se quiera modificar el régimen jurídico internacional vigente. Desde esta perspectiva, por el momento, se trata de una norma que tiene limitado el despliegue de su eficacia jurídica plena.

Por contra, varios Estados mixtos (formados por territorio continental y archipiélagos) han decidido establecer, total o parcialmente, el régimen de líneas de base rectas archipelágicas para sus archipiélagos (Ecuador con las islas Galápagos, Dinamarca con las islas Feroe, Noruega con el archipiélago Spitzberg o Svalbard, Australia con las islas Houtman o Portugal, parcialmente, con Madeira y Azores).

La Constitución española y el Estatuto de Autonomía (EAC) definen a Canarias como un archipiélago, que, de acuerdo con el artículo 46.2 b) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982 (Convemar), ratificado el 14 de febrero de 1997 por el Estado español, se configura como un grupo de islas, incluidas partes de islas, las aguas que las conectan y otros elementos naturales, que estén tan estrechamente relacionados entre sí que tales islas, aguas y elementos naturales formen una entidad geográfica, económica y política intrínseca o que históricamente hayan sido considerados como tal.

La reforma del Estatuto aprobada en noviembre de 2018 viene a resolver en el ámbito interno la cuestión, reconociendo nuestras aguas expresamente.

Así, el artículo 4 del texto dispone que: “1. El ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias comprende el archipiélago canario, integrado por el mar y las siete islas con administración propia de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, así como por la isla de La Graciosa y por los territorios insulares de Alegranza, Lobos, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste. 2. Las aguas canarias se definen a partir del perímetro del archipiélago, delimitado de acuerdo con el polígono de líneas de base rectas que unan los puntos extremos de las islas, de acuerdo con los convenios internacionales suscritos por España. 3. La Comunidad Autónoma de Canarias ejercerá las competencias atribuidas por el presente Estatuto en el ámbito espacial del archipiélago, definido en el apartado 1 anterior. 4. Las competencias estatales que, por su naturaleza, puedan ser ejercidas por la Comunidad

Autónoma de Canarias en el mar territorial y zona económica exclusiva, así como en el lecho marino y en el subsuelo de estos espacios marítimos, podrán ser transferidas o delegadas a esta, a través de los procedimientos previstos constitucionalmente. 5. El trazado del contorno perimetral no alterará la delimitación de los espacios marítimos de las islas Canarias tal y como están establecidos por el ordenamiento jurídico español en el derecho internacional vigente”.

Este reconocimiento estatutario de que los espacios marítimos que nos circundan forman parte de Canarias supone dotarnos de una entidad o dimensión archipelágica, de tal manera que el archipiélago es considerado en su integridad, ampliando su territorio que abarca, además de los espacios terrestres, los marítimos. Pero se trata de derecho interno del Estado español y es imprescindible que, en el marco de la Convemar, se consolide esa consideración archipelágica y se delimite en el ámbito internacional, lo que reforzaría la posición para la delimitación también de la zona económica exclusiva.

Los espacios marítimos de Canarias lindan con Portugal, Marruecos y el Sáhara, pero no han sido delimitados hasta el momento con acuerdos entre el Estado español y esos territorios, tal como exige la Convemar.

Especial problemática tiene la delimitación con Marruecos y el Sáhara por la proximidad de Canarias, por la existencia de recursos naturales en la zona y porque el Sáhara está en proceso de descolonización desde que España abandonó el territorio hace 46 años, a lo que se añade el reciente y controvertido reconocimiento por parte de España de que el plan de autonomía marroquí sobre el Sáhara es la solución “más creíble” al conflicto, posición unilateral del Gobierno español que contraviene las distintas resoluciones de la ONU sobre el derecho a decidir su futuro por parte del pueblo saharauí.

Canarias no es un Estado archipelágico (Estado constituido totalmente por uno o varios archipiélagos), que sí tienen aguas archipelágicas, que se configura trazando líneas de base rectas que unan los puntos extremos de las islas más alejados del archipiélago y, a partir de esas líneas se extienden el mar territorial (MT), la zona contigua (ZC), la zona económica exclusiva (ZEE) y la plataforma continental (PC).

Es decir, que únicamente puede aplicarse, al no ser un Estado archipelágico, el régimen normal de las islas, contenido en el artículo 121 de la Convemar, en virtud del cual los diferentes espacios solo se pueden delimitar a partir de cada una de las islas, lo que impide la configuración con el concepto jurídico de archipiélago de las aguas archipelágicas.

La Plataforma por el Mar Canario, como única organización canaria que se sustenta en la ley internacional del mar, surgió tras el 2.º congreso vecinal de Canarias, celebrado el 30 de marzo de 2003, en San Fernando de Maspalomas, organizado por la confederación canaria vecinal (Concave) por la provincia de Tenerife, y la confederación vecinal Alcorac-Guanche, de la provincia de Las Palmas, participando 130 asociaciones vecinales del archipiélago canario. Esta plataforma ha venido presentando mociones bajo los conceptos estipulados en la Parte IV del Estatuto Jurídico del Mar, en los 88 ayuntamientos canarios y en los cabildos insulares de El Hierro, La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, recibiendo el apoyo unánime de todos ellos, en las que se demandaba el reconocimiento de la plena autonomía interna, (artículo 305, e) para poder delimitar los espacios marítimos que corresponde a Canarias como archipiélago y no como islas.

En efecto, la propia Convemar, en su artículo 305, e), prevé que los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas, y que tengan competencias sobre las materias regidas por esta convención, incluida la de celebrar tratados, puedan ser parte del Tratado, y ser considerado, sin serlo, como un Estado archipelágico, lo que permitiría no solo que Canarias participa –de pleno derecho– en la delimitación de sus espacios, sino que entre estos también se incluiría las aguas archipelágicas.

En consideración a lo anterior, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado a que implemente las medidas legislativas y diplomáticas necesarias para que se reconozca a Canarias el estatus de plena autonomía interna que le permita, al amparo del artículo 305, e), ser parte de la Convención del Mar y así poder delimitar, a partir de las líneas de base rectas archipelágicas, los demás espacios marítimos.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de mayo de 2022.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0470 Del GP Popular, sobre creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la Dirección General de Pesca.

(Registro de entrada núm. 202210000005273, de 11/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la Dirección General de Pesca. De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “creación del servicio de pesca recreativa y deportiva en la Dirección General de Pesca”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es la comunidad autónoma con más kilómetros de costa de todo el territorio nacional y su población vive intrínsecamente ligada al mar. La tradición pesquera forma parte de las señas de identidad y la cultura canaria que se remontan a los antiguos aborígenes que poblaban las islas, tal y como demuestran los yacimientos fósiles de los huesos humanos expuestos en el Museo Canario, donde se exhiben las formaciones adaptadas de los huesos del oído a la vida marina de los mismos.

Es evidente que una de las actividades de recolección y subsistencia que desarrollaban los primeros canarios en el archipiélago fue la pesca, con el fin de satisfacer sus necesidades alimenticias.

Hoy en día esta práctica se ha adaptado según la normativa vigente y se enmarca en una actividad denominada pesca recreativa que, según los datos del Gobierno de Canarias, es practicada por cien mil canarios y va en aumento, quedando de manifiesto que sigue estando arraigada en la población y, además de aportar un buen rato de ocio y esparcimiento, complementa la dieta de los canarios a través de una pesca de autoconsumo.

Las capturas obtenidas son un aporte muy valioso a la soberanía alimentaria de nuestra comunidad autónoma ya que es un producto kilómetro cero, con mínima huella de carbono y capturado de la manera más sostenible, ya que la pesca recreativa tiene una cuota diaria de captura y solo se le permiten artes que pescan de uno en uno, que son el anzuelo y el arpón, siendo totalmente respetuoso con los recursos marinos, minimizando el descarte y reduciendo el impacto.

La pesca recreativa es la actividad más practicada en Canarias según el Istac y se alinea perfectamente con el plan de soberanía alimentaria del Gobierno autonómico, explotando los recursos de manera racional para garantizar su futuro y evitando así la dependencia de alimentos importados, situación que debilita la posición de una región ultraperiférica como la nuestra.

El elevado precio del pescado fresco, que el “Informe de Autoabastecimiento Alimentario de Canarias” sitúa de media en 9 euros el kilo, hace que no sea un producto al alcance de la mayoría de los bolsillos de nuestros ciudadanos y, sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda su consumo 2 o 3 veces a la semana ya que es un producto muy importante para la dieta por su alto contenido en proteínas y bajo en grasas. El consumo local de pescado, según dicho informe, no llega al 9 %, la población tiene que optar por un producto de peor calidad, congelado y de importación para poder satisfacer estas necesidades nutricionales. Fomentar la pesca recreativa es importante para contribuir a ello, además de estar perfectamente alineado con la estrategia propuesta de la Comisión Europea “De la Granja a la Mesa”.

Según los informes de la propia Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, prácticamente el 90 % del pescado que forma parte de la cesta de la compra de los canarios viene del exterior y para poder mejorar los números de soberanía alimentaria desde el punto de vista pesquero debemos no solo fomentar el consumo de pesca artesanal local sino que también debemos promover la práctica de la pesca recreativa de autoconsumo.

Según el Informe del Consumo Alimentario en España el perfil de consumidor que menos adquiere este producto son las familias con hijos, cuando precisamente estos jóvenes son los que más necesitan del aporte de estas proteínas esenciales tan importantes en su desarrollo y crecimiento.

Cada vez son más los canarios que deciden ir a capturar el pescado fresco en las costas del archipiélago y con motivo de la crisis sanitaria esta tendencia aumenta. Según datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, en el año 2020 se produjo un notable crecimiento de licencias de pesca recreativa ya que, debido al aumento del paro y los ERTE, han tenido que buscar el alimento en nuestras costas a su vez que cubrían su tiempo libre en esta actividad tan arraigada nuestra identidad canaria.

La pesca recreativa y deportiva además es un motor económico con un valor incalculable, es la actividad satélite de los muelles deportivos y marinas, y acarrea la creación de miles de puestos de trabajo de manera directa e indirecta, aportando cuantiosos impuestos en las arcas públicas además de la economía que genera desde los útiles y aparejos hasta los gastos que realizan los pescadores para poder desarrollar la actividad. Además realza de manera

notoria el atractivo turístico en nuestra comunidad, siendo Canarias el destino elegido por muchos practicantes para disfrutar de unas vacaciones, bien de manera independiente o a bordo de alguno de los muchos *chárter*s de pesca que existen en el archipiélago.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos hacernos eco de las reivindicaciones de la Asociación Canaria de Pesca Submarina Responsable, donde destacan que mientras algunas comunidades autónomas intentan potenciar la pesca recreativa a través de estrategias como la economía azul, el Gobierno de Canarias es partícipe de la elaboración de un real decreto donde las alegaciones presentadas por la Dirección General de Pesca no han ido enfocadas a defender los intereses del sector, no incluyendo propuesta para corregir la situación actual respecto a las cuotas de tónidos o tampoco para mejorar la situación de la pesca submarina.

Por otro lado, las Zonas de Especial Conservación (ZEC) en Canarias ocupan más del 30 % de la costa de las islas y desde la asociación plantean que los borradores de las normativas de las ZEC en Canarias recogen estrategias de conservación que no vienen respaldadas por estudios o informes científicos.

La gestión de la pesca en Canarias debe hacerse de manera que todos los sectores convivan en paz, donde la defensa de la pesca profesional no suponga un peligro para la pesca recreativa y deportiva y viceversa, ambos sectores deben convivir como siempre han hecho históricamente y, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se debe ayudar y contribuir a esa convivencia.

Desde el sector de la pesca recreativa y deportiva entienden que una de las responsabilidades de la Dirección General de Pesca dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca es representar los intereses de la pesca de recreo. Las asociaciones de pesca recreativa y deportiva de índole regional e insular han mostrado numerosas veces su descontento y solicitan de manera urgente que se cree un servicio de pesca recreativa y deportiva para atender a un colectivo de más de cien mil personas que genera millones de euros en ingresos a las arcas públicas.

Este servicio de pesca recreativa y deportiva es necesario para poder dar respuesta a las necesidades de este sector, que ayude a vertebrar un sector muy segregado y que de representatividad a un sector estratégico muy importante con las nuevas políticas que vienen de Europa, como es el Pacto Verde Europeo y la estrategia “De la Granja a la Mesa”, donde los alimentos europeos deben seguir siendo seguros, nutritivos y de alta calidad y deben de producirse con un impacto mínimo sobre la naturaleza. Debe prevalecer el consumo de alimentos kilómetro cero que generen la menor huella de carbono posible y además se obtengan de manera sostenible con el mínimo impacto en la naturaleza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que considere la creación de un servicio de pesca recreativa y deportiva, dentro de la Dirección General de Pesca, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, dotándolo de los medios necesarios con el fin de representar y atender los intereses del sector.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de mayo de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0471 Del GP Socialista Canario, sobre mejoras en el Hospital del Norte de Tenerife.

(Registro de entrada núm. 202210000005281, de 11/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre mejoras en el Hospital del Norte de Tenerife.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley “sobre mejoras en el Hospital del Norte de Tenerife”, a instancias del diputado Omar López González, para su tramitación ante el pleno, que se basa en lo siguiente:

ANTECEDENTES

En Canarias, después de décadas reclamando una forma diferente de gestionar y planificar la sanidad pública, el Gobierno surgido del pacto de las flores en junio del año 2019, colocó esa apuesta por mejorar las infraestructuras sanitarias de las islas, como una prioridad, y con el espíritu de considerar siempre una inversión y no un gasto todos los fondos que se destinen en el archipiélago a preservar la salud y el bienestar de la población.

Ejemplo de este compromiso han sido los cincuenta (50) millones de euros invertidos durante el año 2021 por parte del Servicio Canario de Salud en equipamientos, infraestructuras y modernización, y todo ello en un escenario que, tras el paso de la pandemia, ha hecho que la ciudadanía valore aún más la calidad de la sanidad pública.

En diciembre de 2022 se cumplirán veinte años desde la formalización del convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Servicio Canario de la Salud para la construcción del Complejo Hospitalario y Sociosanitario del Norte de Tenerife.

Durante estas dos décadas, la población de esta zona de la isla se ha sentido engañada, en reiteradas ocasiones, por visitas de políticos que, luego no veían materializados todos los anuncios que se realizaban en ellas.

Lejos de esas promesas electorales, el Gobierno de Canarias en los últimos años ha puesto en marcha, entre otros servicios, las consultas de Nefrología y de Reumatología y Resonancia Magnética, así como la unidad de cirugía mayor ambulatoria (CMA), sumando más de una veintena de personas a la plantilla del personal sanitario de dicho centro y que se unen a los servicios que ya venían prestándose y que se han ido incrementando progresivamente, de modo que ahora cuenta con servicios de consultas externas para especialidades médicas y quirúrgicas, pruebas funcionales, servicios de urgencias, área de radiología, área de rehabilitación y hospitalización.

La reivindicación de un hospital de tercer nivel en el norte de la isla con una dotación de recursos humanos, equipamiento y cartera de servicios que sea capaz de dar respuesta a la demanda asistencial de la población de esta zona de Tenerife, es un compromiso que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido defendiendo durante años.

Más de 100.000 habitantes y una población flotante que incrementa considerablemente esta cantidad, hace incuestionable la necesidad de un centro hospitalario que ofrezca todas las garantías asistenciales posibles, capaz de atender a cualquier paciente sin necesidad de derivar a otro hospital que se encuentre a casi una hora de trayecto por carretera.

Todo ello, ayudaría también a descongestionar al centro de referencia para la ciudadanía del norte de Tenerife, el Hospital Universitario de Canarias, con la consecuente mejora en la calidad asistencial en este centro.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley, con las siguientes propuestas de resolución:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

I.- Proceder a la ampliación del recinto del Hospital del Norte de Tenerife para poder dotar al mismo de nuevos servicios, como se ha venido haciendo en los últimos años.

II.- Priorizar, impulsar y ejecutar las actuaciones necesarias para alcanzar, el citado hospital, lo más pronto posible la categoría de tercer nivel.

Canarias, a 11 de mayo de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0472 De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre el Día Canario de las Migraciones.

(Registro de entrada núm. 202210000005296, de 12/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4.- De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre el Día Canario de las Migraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. David de la Hoz Fernández, presentan la siguiente proposición no de ley, sobre el Día Canario de las Migraciones, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la humanidad es la historia de las migraciones. Desde el comienzo de nuestra especie, los seres humanos han abandonado el lugar en que nacieron tratando de encontrar una existencia mejor. Solamente en el año 2020, 281 millones de personas emprendieron un proyecto migratorio internacional. Las migraciones seguirán ocurriendo mientras la especie humana habite la Tierra. Estamos obligados a convivir con este fenómeno, extraer las muchas consecuencias positivas que encierran, atemperando los efectos negativos que también provocan en ocasiones.

El mismo arranque de nuestra existencia como pueblo tiene lugar cuando pueblos de origen amazigh arriban a nuestras costas, echando raíces para siempre. A partir de ahí, Canarias ha sido el destino de pueblos de origen muy diverso, conformando la sociedad canaria actual. También, como es bien sabido, el pueblo canario ha tenido que emigrar en muchas etapas de su historia. Contribuimos al poblamiento del continente americano y participamos en el nacimiento de las nuevas repúblicas. La huella canaria en América es tan profunda que la historia de aquel continente no se podría explicar sin la aportación de tantos canarios ilustres y anónimos. No dejamos de emigrar al vecino continente africano, a las costas saharauis, a asentarnos y prosperar económicamente, a convivir en paz. En la actualidad, decenas de miles de jóvenes de las islas buscan en el continente europeo un futuro laboral que en su tierra se les niega. Son la nueva emigración canaria, muy cualificada y relevante en numerosos ámbitos. Les debemos el recuerdo constante en una tierra que no se puede permitir el lujo de expulsar a quienes con tantos sacrificios criamos y educamos.

También desde la Unión Europea llegan comunidades muy numerosas que adquieren mucho protagonismo en nuestra vida colectiva: casi 135.000 comunitarios residían en nuestras islas en el año 2020. Regresan nuestros emigrantes acompañados de sus descendientes nacidos fuera de Canarias a reencontrarse con su tierra. Y, especialmente, conocemos de primera mano el drama humano que supone la inmigración irregular que llega a nuestras costas (20.700 personas en 2021), huyendo del hambre, la guerra, las enfermedades, el cambio climático... o a veces naufraga en el mar sin poder llegar a su destino.

Los canarios y las canarias hemos vivido la experiencia migratoria en muchas ocasiones como un elemento enriquecedor para nuestro pueblo porque también es esa parte de su esencia. Nuestra identidad, nuestra cultura, nuestra forma de ser... está impregnada de elementos que hemos sabido incorporar a nuestro día a día. Hemos convivido desde siempre con el hecho migratorio y todas nuestras historias familiares, en mayor o menor medida, están marcadas por el mismo. La geografía de muchos países (Venezuela, Cuba, Uruguay, Argentina, Estados Unidos, etc.) está sembrada de hogares, casas, clubes,... donde nuestros emigrantes inculcan a sus descendientes el amor a la tierra. Sin embargo, también sabemos lo que es la cara trágica de la emigración.

El 10 de septiembre de 1919 el vapor *Valbanera* se hundió cerca de las costas de Florida. Peciéron en él más de cuatrocientos canarios: gente joven que había atendido la llamada del trabajo en Cuba, buscando un porvenir mejor que el que dejaban atrás. Este suceso marcó hondamente a las islas. Afortunadamente, no hemos vuelto a vivir una tragedia humana de tal calibre pero entendemos que debemos recordarla en el afán de que no vuelva a repetirse en ningún lugar del planeta. Conocer nuestra historia debe servir para, entre otras cosas, formar una ciudadanía más consciente de los problemas actuales. Saber de dónde venimos debe ayudarnos a interpretar hacia dónde queremos ir.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por este motivo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que de aquí en adelante, el 10 de septiembre sea declarado de manera oficial Día Canario de las Migraciones y se adopten las siguientes medidas:

a. Lanzar una campaña oficial que cada año resalte los valores positivos de las migraciones, fomentando los valores de acogida, empatía, solidaridad y cooperación, dirigida a toda la sociedad canaria y, especialmente, a los centros educativos de todos los niveles.

b. Promover que todas las instituciones canarias realicen actos inspirados en dichos valores, adaptándolos a su realidad concreta.

c. Proponer que todas las entidades canarias en el exterior hagan suyo este día y lo celebren convenientemente.

d. *Impulsar en la sociedad canaria el debate acerca de la cuestión migratoria, como un hecho permanente y no solo del pasado, porque también hoy los canarios y las canarias siguen emigrando.*

e. *Honrar convenientemente, desde el recuerdo a los canarios fallecidos en el Valbanera, a todos los seres humanos que pierden la vida trágicamente durante su proyecto migratorio.*

f. *Conceder el Premio Valbanera a aquellas personas, instituciones públicas o privadas, que se hayan significado especialmente en el estudio de los fenómenos migratorios y/o la defensa de las personas migrantes de cualquier nacionalidad.*

En Canarias, a 10 de mayo de 2022.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG). PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

10L/PNLP-0473 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre conectividad de las islas.

(Registro de entrada núm. 202210000005317, de 12/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.5.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre conectividad de las islas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de los diputados Manuel Marrero Morales, Francisco Déniz Rmíres y la diputada María del Río Sánchez, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre conectividad de las islas, para su tramitación en el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las islas Canarias dependen de la conectividad para su desarrollo social y económico. A la tradicional necesidad de rutas marítimas y aéreas suficientes y de calidad entre la comunidad autónoma y la Europa continental, se unió el requisito de unas adecuadas infraestructuras de telecomunicaciones de muy alta velocidad que faciliten a canarias y canarios las mismas oportunidades que al resto de la ciudadanía del país. La reciente pandemia ha mostrado que la dependencia de la conectividad digital es real para personas y empresas en su vida cotidiana y se acentúa en situaciones de crisis.

Las canarias y los canarios carecen de información oficial sobre el estado de las redes de banda ancha que unen el territorio insular con otros territorios y de las islas entre sí. La desregularización de las comunicaciones electrónicas en Europa en las últimas décadas ha tenido como consecuencia la falta de un registro oficial y público de los cables de telecomunicación submarinos que amarran en España, incluidos los que lo hacen en territorio canario. El proyecto de Ley General de Telecomunicaciones actualmente en el Congreso supone un intento insuficiente de revertir la situación, con una propuesta de régimen de comunicación de actividad, pero sin autorización previa.

El último análisis oficial de la situación de la conectividad digital de nuestras islas fue realizado por la CNMC en 2015. Dicho análisis se realizó en virtud de las competencias otorgadas a la CNMC en la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, que establecía la obligación de la CNMC de “analizar anualmente los sobrecostes y circunstancias específicas, tanto a nivel insular como en lo que se refiere a la interconexión de las islas entre sí y con el exterior” del mercado de las telecomunicaciones. El análisis se ha publicado tan solo en el año 2015, en el mismo la CNMC señalaba que si bien seguiría revisando el mercado canario “solamente publicará un nuevo informe en el caso de que se detecte un cambio en el entorno de competencia efectiva y/o desviaciones de las ofertas de servicios en el archipiélago canario en relación con el resto del territorio nacional”.

En el análisis del Mercado 14/2003, que data de 2018, la CNMC actualiza y confirma las conclusiones del informe de 2015. El estudio realizado por la CNMC en virtud de la disposición adicional 13.^a de la Ley 2/2011 está orientado a la oferta de servicios, no a la disponibilidad de infraestructuras. Al ofrecer los operadores en Canarias los mismos servicios y al mismo precio que en el resto del territorio nacional, la conclusión de la CNMC es que los sobrecostes existentes no introducen desviaciones. El estudio sería de mayor utilidad y podría reflejar otra situación si también se informara al respecto del comportamiento del mercado en cuanto a cuotas y además se hiciese a nivel de islas individuales. La CNMC sigue encontrando como no competitivos todos los tramos que conectan las islas centrales con las periféricas y, por lo tanto, los mantiene bajo regulación.

Los registros oficiosos de cables submarinos accesibles en internet reflejan básicamente una situación cuantitativa similar a la que mostraba el informe de la CNMC, pero con detalles de interés relativos a su remanente de vida en servicio. Según el estudio anual de banda ancha que elabora el Octsi, son 6 los sistemas de cable submarinos que unen Canarias con el territorio continental: Pencan 6, Pencan 7, Pencan 8, Canalink, ACE y WACS. Además, hay dos nuevas conexiones anunciadas: EllaLink y 2Africa. Infrapedia, refleja que, actualmente, la Comunidad Autónoma de Canarias está conectada con la España peninsular a través de cinco cables submarinos que amarran en las islas capitalinas, tres de los cuales tienen final de vida útil prevista en cinco años. Adicionalmente, la misma fuente presenta que existen dos cables submarinos que conectan las islas con la Europa continental a través de Portugal, que continuarán aún en servicio más allá de pasados cinco años. La disminución de alternativas de conectividad entre las islas Canarias y la península son un potencial vector del encarecimiento futuro del servicio internet para las personas.

Los registros no oficiales muestran también que la conectividad digital entre las dos islas capitalinas está soportada por tres sistemas de cables submarinos, todos ellos con vías redundantes internas. Sin embargo, tan solo uno de estos sistemas tendría expectativa de vida más allá de cinco años. En un sistema de conectividad digital insular constituido por dos ecosistemas interconectados, alcanzar el año 2027 en esta situación supondría un riesgo de partición digital de la comunidad autónoma entre las dos provincias que la constituyen.

La situación de la conectividad digital de las islas no capitalinas con las dos islas mayores tampoco será óptima en el medio plazo de acuerdo con los datos de Infrapedia. En el plazo de cinco años, Fuerteventura y Lanzarote podrían perder la redundancia en su conexión con Gran Canaria, así como La Gomera perdería la redundancia en su conectividad con Tenerife. Por su parte, El Hierro carece de ruta redundante de conexión con las restantes islas. Es necesario garantizar la redundancia de conectividad digital a las islas no capitalinas con sus respectivas cabezas de provincia, en otro caso la condición de terreno geológicamente activo de nuestro archipiélago o un accidente humano, podría tener como consecuencia la interrupción de un servicio básico para la ciudadanía durante días o incluso semanas en alguna de las islas.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se presenta como una oportunidad para renovar el sistema de conectividad digital insular. Los fondos europeos podrían proporcionar la financiación para promover actuaciones que refuercen las redes de telecomunicaciones con la Europa continental, fomenten nuevas alternativas de conectividad digital entre las islas capitalinas y proporcionen nuevos cables submarinos y cables redundantes intraprovinciales. Sin embargo, si bien conocemos que la Administración General del Estado está haciendo uso del PRTR para el refuerzo de la conectividad de las infraestructuras científicas del Instituto de Astrofísica de Canarias, no se conoce actuación del Gobierno de la comunidad autónoma en este sentido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba instar al Gobierno de Canarias a:

1. *Instar a la CNMC a realizar y publicar el análisis del mercado de las telecomunicaciones canarias y las circunstancias específicas derivadas de la insularidad de acuerdo con las competencias otorgadas en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.*

2. *Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a promover enmiendas al proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, si fuera posible, o, en su defecto, instar al Gobierno del Estado a presentar un proyecto de ley posterior que establezca un sistema de notificación previa del establecimiento de cables submarinos y permita disponer de un registro actualizado y transparente del sistema de conectividad digital entre las islas de la comunidad autónoma y de esta con el territorio continental europeo.*

3. *Elaborar un catálogo de proyectos, en colaboración con las instituciones públicas competentes, para renovación y refuerzo de la conectividad digital submarina del archipiélago canario en todos sus ámbitos (con la península, interprovincial e intraprovincial) a fin de presentarlos a la Administración General del Estado y solicitar financiación de los mismos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mecanismos CEF, incentivos RUP o fondos Feder. Para ello, previamente, deberá encomendar un estudio independiente sobre la situación de la banda ancha en el archipiélago que versara sobre:*

◦ *Impulsores de la demanda de conectividad (5G, consumo de hogares, consumo de empresas, centros de datos, industria 4.0, turismo y nómadas digitales, coche conectado, etc.).*

◦ *Evolución del tráfico y previsión.*

- *Capacidad existente (conectividad exterior, interinsular y troncal insular).*
- *Cobertura de banda ancha de muy alta velocidad y de 5G por isla. Contraste entre la declaración de zonas blancas/grises del ministerio y la realidad.*
- *Capacidad de centros de gestión de datos. Posibilidad de implantar nodos de intercambio y tránsito IP. Participación en federaciones cloud y DNS europeas.*
- *Necesidades de centros de gestión de datos, Canarias como nodo de conectividad del Atlántico medio y África occidental, y como centro de atracción de inversiones de empresas digitales.*
- *Ciberseguridad y SOC's.*

En Canarias, a 5 de mayo de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0474 Del GP Popular, sobre continuidad de la aplicación del tipo cero del IGIC a los materiales sanitarios básicos.

(Registro de entrada núm. 202210000005335, de 12/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.6.- Del GP Popular, sobre continuidad de la aplicación del tipo cero del IGIC a los materiales sanitarios básicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Continuidad de la aplicación del tipo cero del IGIC a los materiales sanitarios básicos”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de mascarilla ha sido una de las medidas más efectivas para la contención de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, al reducir la emisión de aerosoles generados al respirar, hablar, gritar, toser o estornudar y es eficaz para reducir el riesgo de transmisión de virus respiratorios.

El uso de mascarilla se complementa con otra serie de medidas no farmacológicas como el distanciamiento físico, la higiene de manos y la ventilación de espacios interiores.

El uso de mascarilla ayuda, además, a mitigar el miedo a los contagios y al retorno a la actividad normal, pero también y como enseñanza después de esta pandemia, la mascarilla se ha convertido en un elemento de utilidad para cualquier persona que sufra síntomas respiratorios agudos de forma terapéutica para prevenir contagios al resto de la población. Las personas con sintomatología compatible con COVID-19, sean o no casos confirmados, deben llevar mascarilla. Un estudio de la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (Acgih) calculó el tiempo que se estima necesario para contagiarse en un espacio cerrado y sin ventilación, va de los 15 minutos, en caso de que ni la persona que ya tiene la COVID-19 ni el potencial contagiado lleven mascarilla, hasta 25 horas, cuando ambos usan una FFP2.

Tanto las autoridades sanitarias como los expertos en salud pública recomiendan a las personas más vulnerables a la COVID-19 seguir llevando mascarillas en espacios cerrados, especialmente si hay aglomeraciones. Deben tener especial precaución todas las personas mayores de 60 años, los pacientes inmunodeprimidos y las mujeres embarazadas.

En Canarias, la adherencia al uso de la mascarilla ha sido muy alta a lo largo de la pandemia. En la actualidad la pandemia no ha finalizado tal y como la Organización Mundial de la Salud (OMS) sigue reiterando. El director general de OMS recuerda que “la pandemia de la COVID-19 no ha terminado” y pide a los países que permanezcan “vigilantes”, insistiendo en que se debe seguir midiendo la incidencia de casos, reforzando la vacunación, sobre todo en países en vías de desarrollo, y usando mascarillas.

La primera semana de mayo del 2022, el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) ha insistido en apoyar la reducción o exención de impuestos a los productos sanitarios tras el acuerdo con el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin), que permite a los Estados miembros aplicar bajadas de los tipos impositivos. Asimismo, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) también apoya la bajada de impuestos en el sector de la tecnología sanitaria y, en el caso de la pandemia, al material de protección sanitaria.

Con ello se consigue favorecer el acceso a este material sanitario mientras dure la pandemia, especialmente a la población más vulnerable con menos recursos, pero también a toda la población general que ha realizado un esfuerzo importante comprando mascarillas y test de autodiagnóstico para ellos y sus familias e hijos.

El Real Decreto ley 17/2021 amplió, hasta el 30 de junio de 2022, el plazo de aplicación del tipo cero del IGIC al material sanitario para combatir los efectos de la COVID-19 especificándose las mascarillas o los kits para el diagnóstico de la COVID-19.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener la aplicación del tipo cero del IGIC a los materiales sanitarios básicos dirigidos a la población general para el control de la pandemia, como son las mascarillas sanitarias y los test diagnósticos frente a la COVID-19, hasta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) confirme con datos epidemiológicos y sanitarios la finalización de la pandemia.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de mayo de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0476 Del GP Mixto, sobre localización y bajada al buque Villa de Pitanxo.

(Registro de entrada núm. 202210000005340, de 13/5/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.7.- Del GP Mixto, sobre localización y bajada al buque *Villa de Pitanxo*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Localización y bajada al buque *Villa de Pitanxo*”, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero, el pesquero gallego *Villa de Pitanxo* se hundía cerca de Terranova, Canadá, cobrándose la vida de 21 tripulantes, la peor tragedia para un pesquero español en casi medio siglo.

Unas 39 horas después de que se perdiera la señal del barco congelador de 50 metros de eslora, con 24 tripulantes a bordo, las autoridades de Canadá dieron por suspendidas de forma definitiva las tareas de búsqueda y rescate de los 12 desaparecidos del pesquero, del que se logró rescatar a tres personas y se localizaron nueve cadáveres.

Entre los 12 tripulantes que siguen desaparecidos, se encuentra el grancanario Manuel Navarro, de 33 años, que se había enrolado en la tripulación del barco naufragado para controlar sus capturas como observador del Instituto Español de Oceanografía, una misión técnica habitual que realizan los biólogos a bordo de buques frigoríficos durante varios meses.

Navarro, vecino del barrio capitalino de Lomo Apolinario, había realizado su carrera universitaria de Biología en la Universidad de La Laguna y contaba con experiencia en este tipo de campañas. El trabajo de los observadores científicos es crucial para conocer tanto el estado de las poblaciones explotadas como el potencial impacto que puedan tener en otras especies y en el ecosistema marino.

Tres meses después del hundimiento, los familiares de los fallecidos, entre ellos, los del canario Manuel Navarro, siguen solicitando que se localice el barco y se realice la bajada al mismo para obtener imágenes e información con los medios disponibles, dado que se ha constatado que existen, y que es viable en las fechas que se aproximan por la mejora de las condiciones meteorológicas en la zona.

La intención no es solo que se compruebe si se puede recuperar algún cuerpo, sino recabar pistas sobre las circunstancias en que se produjo el accidente, pruebas que podrían ser fundamentales para el proceso judicial del caso.

La Guardia Civil de Pontevedra tomó declaración a los tres supervivientes: el patrón, su sobrino y un tripulante de origen ghanés. El patrón aseguró que el barco quedó a la deriva tras una parada repentina del motor, que dejó al buque a merced de las olas y que acabó hundiéndose en cuestión de minutos, pero el tercer superviviente dio una versión muy distinta. Según su testimonio, se estropearon las maquinillas que suben las redes de pesca, que venían cargadas, y el patrón se habría negado a soltarlas pese a la insistencia de la tripulación. Según este marinero, eso desestabilizó al buque, que acabó hundiéndose.

El capitán también afirmó que dio la orden de evacuación y toda la tripulación logró salir del barco antes de hundirse. El patrón y su sobrino llevaban traje térmico, pero no la mayoría de los cadáveres recuperados y el tercer superviviente aseguró que el capitán no llegó a dar la orden de abandonar el barco y usar los trajes de supervivencia.

A partir de la declaración de este superviviente, que ha rebatido las explicaciones del siniestro dadas por el patrón, la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha considerado que hay indicios para investigar el accidente, por lo que las pruebas que se puedan obtener del pecio pueden ser cruciales para esclarecer lo sucedido. De momento, no hay imputados porque aún no está claro qué tribunal asumirá la investigación, si la propia Audiencia Nacional, dado que el accidente del buque ocurrió en aguas internacionales o el juzgado de Marín, en Pontevedra, donde el barco tenía su puerto base.

A pesar de las reticencias mostradas hasta ahora por el Gobierno de España para enviar una misión para bajar al pecio, las familias, que han consultado con expertos, insisten en que sí es posible bajar a esa profundidad con la tecnología actual para tomar fotografías e imágenes del estado del buque, incluso, para localizar los cuerpos de los desaparecidos. Se calcula que el pecio puede estar a una profundidad de entre 550 y 750 metros, y actualmente existen robots submarinos capaces de alcanzar los diez mil metros de profundidad. Además, hay precedentes sobradamente conocidos de inmersiones de este tipo, por lo que no actuar en esta ocasión se entendería como un agravio comparativo.

Las familias solicitan que se facilite un mapa batimétrico de la situación actual del buque, en base a las últimas posiciones conocidas, y que se realicen los estudios necesarios sobre las corrientes para valorar lugares a los que podrían haber sido arrastrados los cuerpos, así como un estudio meteorológico para concretar el momento óptimo para llevar a cabo la localización y bajada al pecio.

Los familiares están realizando una serie de contactos con instituciones, como el Defensor del Pueblo, para que el Gobierno de España reconsidere su postura y envíe un robot al pecio. También se han reunido con la embajadora de Canadá en España, Wendy Drukier, que les confirmó que no hay ningún impedimento legal por parte de las autoridades de su país para que un robot pueda bajar hasta el barco.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Valorar nuevamente la bajada al buque Villa de Pitanxo, para que se pueda realizar la toma de imágenes y vídeos de la situación del buque y que los informes técnicos de esa valoración sean facilitados a las familias de los fallecidos.

2. Realizar una relación de las empresas o instituciones consultadas y los medios que estas podrían aportar, que hayan sido objeto de estudio y las conclusiones técnicas obtenidas; un mapa batimétrico de la situación del buque; estudios sobre las corrientes que hayan podido arrastrar los cuerpos; y sobre la meteorología de la zona para concretar el mejor momento para una inmersión.

3. Llevar a cabo los trámites de carácter legal y administrativo necesarios para realizar la misión y la coordinación con las autoridades canadienses para la ejecución de la misma.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de mayo de 2022.- LA PORTAVOZ, Vidina Espino Ramírez.



Parlamento de Canarias